



Mejoras en la

Administración Tributaria

EXPERIENCIA VILLA MARÍA

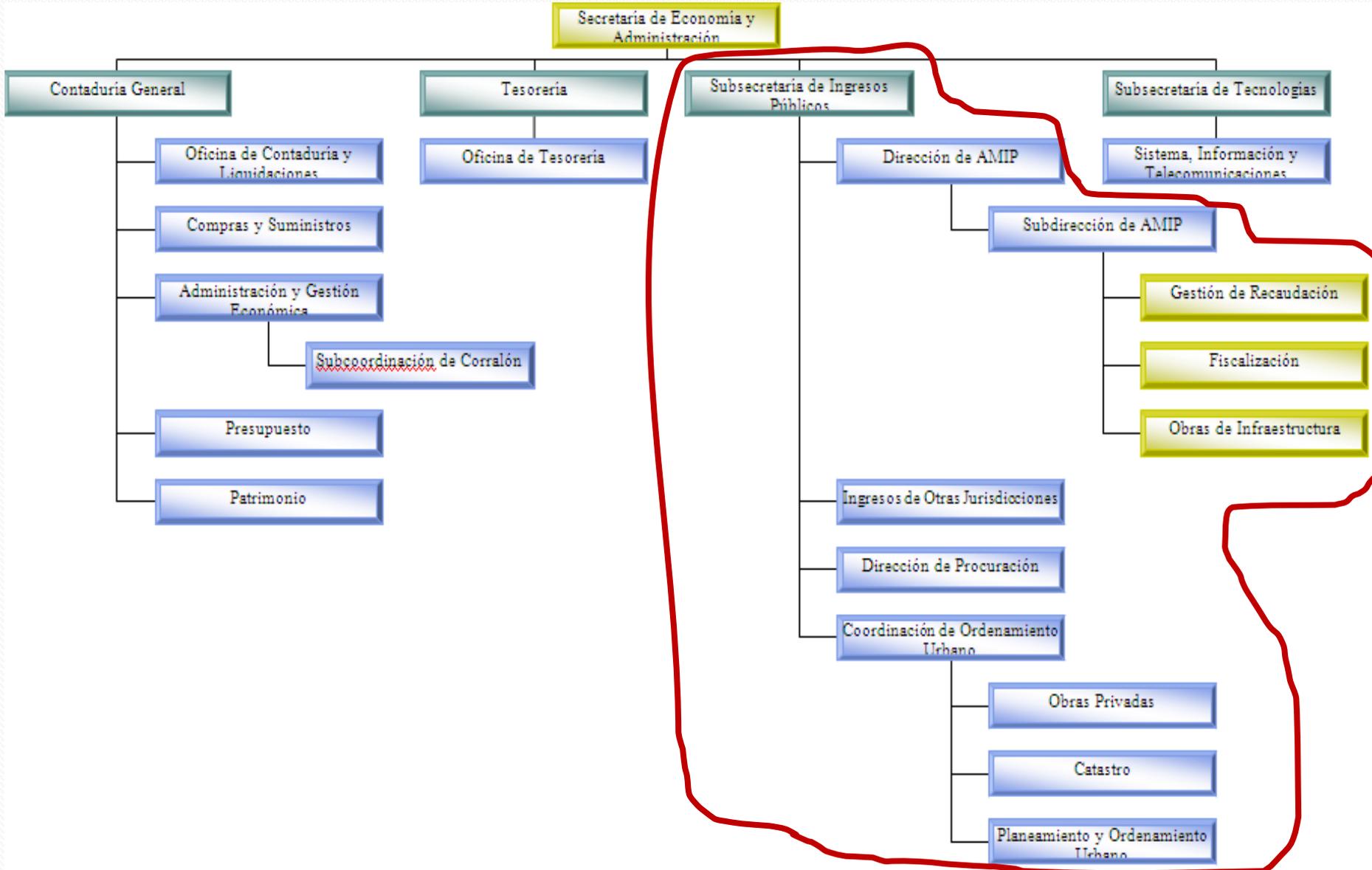
Secretaría de Economía y Administración  
Cra. Verónica Navarro Alegre

27/11/2014

# Ciudad de Villa María

- ❖ Ubicada en el centro de la República Argentina, Pcia. De Córdoba.
- ❖ Cabecera del Dpto Gral. San Martín.
- ❖ Cuenta con 85.000 habitantes.
- ❖ A orillas del Río Ctalamochita.
- ❖ Atravesadas por las rutas nacionales n° 9 (Autopista Córdoba - Rosario) y n° 158 ( del Mercosur).

# Actual Organigrama SEC. DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.



# Administración Municipal de Ingresos Públicos

Las funciones del **ORGANISMO FISCAL** son ejercidas por la **Administración Municipal de Ingresos Públicos (Ord. N° 5.291/2004)**. Tiene a su cargo las funciones referentes a la determinación, verificación, repetición y compensación de los tributos que establezca o recaude la Municipalidad y la reglamentación de los sistemas de percepción y control de los tributos que no fiscaliza. (Art.14 OGIV N° 3.155).

# Legislación Tributaria

- ❖ **Carta Orgánica Municipal.**
- ❖ **Ordenanza General Impositiva N° 3.155 y modificatorias.**
- ❖ **Ordenanza Tarifaria anual vigente N° 6.726**
- ❖ **Decretos Reglamentarios.**
- ❖ **Convenio Multilateral (del 18/08/77 y modificatorias)**

# Tributos Municipales Vigentes:

- ❖ Contribución que incide sobre los inmuebles (Art. 93 y sigs. de la OGI).
- ❖ Contribución que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Art. 117 y sigs. de la OGI).
- ❖ Contribución que incide sobre los rodados (Títulos II de la OGI)
- ❖ Contribución que incide sobre los Espectáculos y Diversiones Públicas (Art. 156 de la OGI).
- ❖ Contribución que incide sobre la Ocupación o utilización de espacios de dominio público municipal y lugares de uso público (Art. 164 de la OGI).
- ❖ Contribución Inspección Sanitaria Animal (Art. 180 de la OGI).
- ❖ Contribución que incide sobre los Cementerios (Art. 191 de la OGI).
- ❖ Tasa por Habilitación y Control de Antenas (Art. 220 bis. de la OGI).
- ❖ Tributo para el financiamiento de la salud (Art. 237 de la OGI).
- ❖ Derechos de oficinas varios (Art. 228 de la OGI).
- ❖ Tributo para el Financiamiento de obras públicas, servicios públicos y para el fomento del desarrollo económico local (Art. 239 de la OGI).
- ❖ Contribución de mejoras: pavimento, cordón cuneta y gas (Art. 116 de la OGI).
- ❖ Contribución que incide sobre la publicidad y propaganda (Art. 204 de la OGI).
- ❖ Contribución por servicios relativos a la construcción de obras privadas (Art. 211 de la OGI).

# Índices de Cobrabilidad:

- ❖ **Tasa de servicios a la Propiedad: 75 % sobre la emisión.**
- ❖ **Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios: 90 % sobre la emisión.**
- ❖ **Contribución que incide sobre los rodados: 90% sobre emisión.**

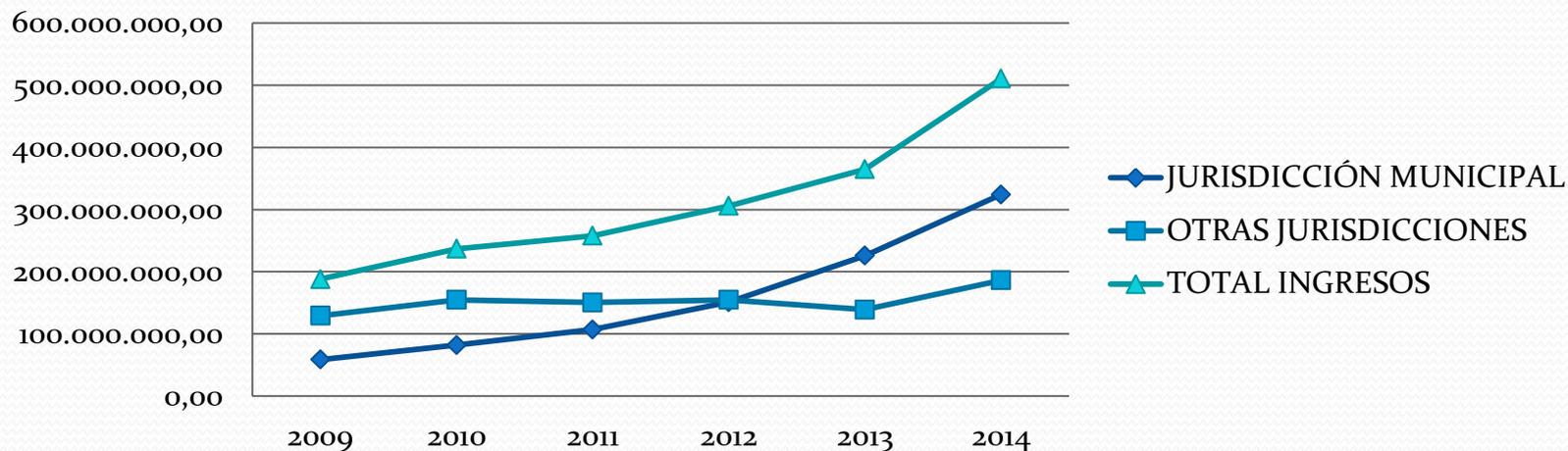
# **El Organismo Fiscal administra las siguientes cantidades de contribuyentes:**

- ❖ 38753 en Inmuebles**
- ❖ 46613 en Rodados**
- ❖ 37870 en Motocicletas**
- ❖ 4980 en Comercios**
- ❖ 9220 en Nichos**
- ❖ 2951 en Panteones**
- ❖ 8470 en Cuentas de contribución por mejoras.**
- ❖ 20 en el Tributo para el Financiamiento de la Salud.**
- ❖ 4 en la Tasa por Habilitación y Control de Antenas**

# Participación de los Tributos Locales en los Ingresos Totales

EJERCICIO	INGRESOS PRESUPUESTADOS			Part. Jurisd. Munic. s/ total Ing.	Part. Otras Jurisd. s/ total Ing.
	JURISDICCIÓN MUNICIPAL	OTRAS JURISDICCIONES	TOTAL INGRESOS		
2009	58.813.166;13	129.250.969;89	188.064.136;02	31%	69%
2010	81.983.578;00	154.880.960;00	236.864.538;00	35%	65%
2011	107.094.269;00	150.675.695;00	257.769.964;00	42%	58%
2012	151.028.854;00	154.774.677;00	305.803.531;00	49%	51%
2013	225.808.810;00	139.166.521;00	364.975.331;00	62%	38%
2014	324.087.952;00	186.399.113;00	510.487.065;00	63%	37%

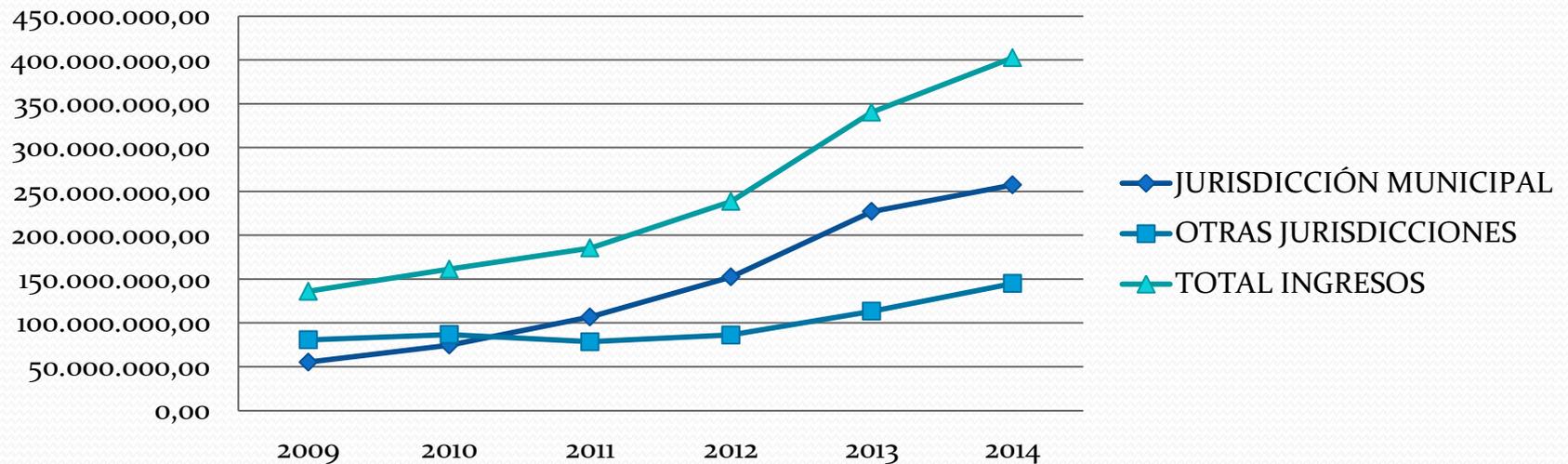
## DEFINITIVO



## INGRESOS EJECUTADOS

JURISDICCIÓN MUNICIPAL	OTRAS JURISDICCIONES	TOTAL INGRESOS	Part. Jurisd. Munic. s/ total Ing.	Part. Jurisd. Otras s/ total Ing.
55.318.838;87	80.732.237;54	136.051.076;41	41%	59%
74.608.879;23	86.773.415;32	161.382.294;55	46%	54%
106.780.797;95	78.551.797;83	185.332.595;78	58%	42%
152.388.310;29	86.201.655;74	238.589.966;03	64%	36%
227.118.908;25	113.391.585;32	340.510.493;57	67%	33%
257.537.092;66	144.983.543;42	402.520.636;08	64%	36%

## EJECUTADO



# Desarrollo de Nuevas Herramientas

En el proceso de modernización del Estado Municipal se desarrollaron e implementaron las siguientes herramientas:

- ❖ **Sistema de Gestión Municipal Integral: SIGEMI**
  - Creación del N.U.M (Número Único Municipal).
- ❖ **Sistema de Información Geográfica.**
- ❖ **Descentralización administrativa.**
- ❖ **Constante revisión de la normativa.**
- ❖ **Certificado Fiscal.**

# S.I.Ge.M.i

JOTAFI

Acción Rubros Módulos Ventana



Inicio (usr D28502968)

General

Rentas

Ingresos

R.R.H.H.

Expedientes

Tránsito

Tribunal de Faltas

Adm. Financiera

At. Contrib



# **Sistema Integral de Gestión Municipal (S.I.Ge.M.i )**

- ❖ **Herramienta que permite acceso desde un puesto de trabajo en red y vía Internet.**
- ❖ **Funcionalidad basada en MÓDULOS.**
- ❖ **Características:**
  - ❖ **INTEGRACIÓN**
  - ❖ **AMIGABILIDAD**
  - ❖ **SEGURIDAD**
  - ❖ **PARAMETRIZACIÓN**
  - ❖ **TRANSPARENCIA**

# Características específicas del S.I.Ge.M.i:

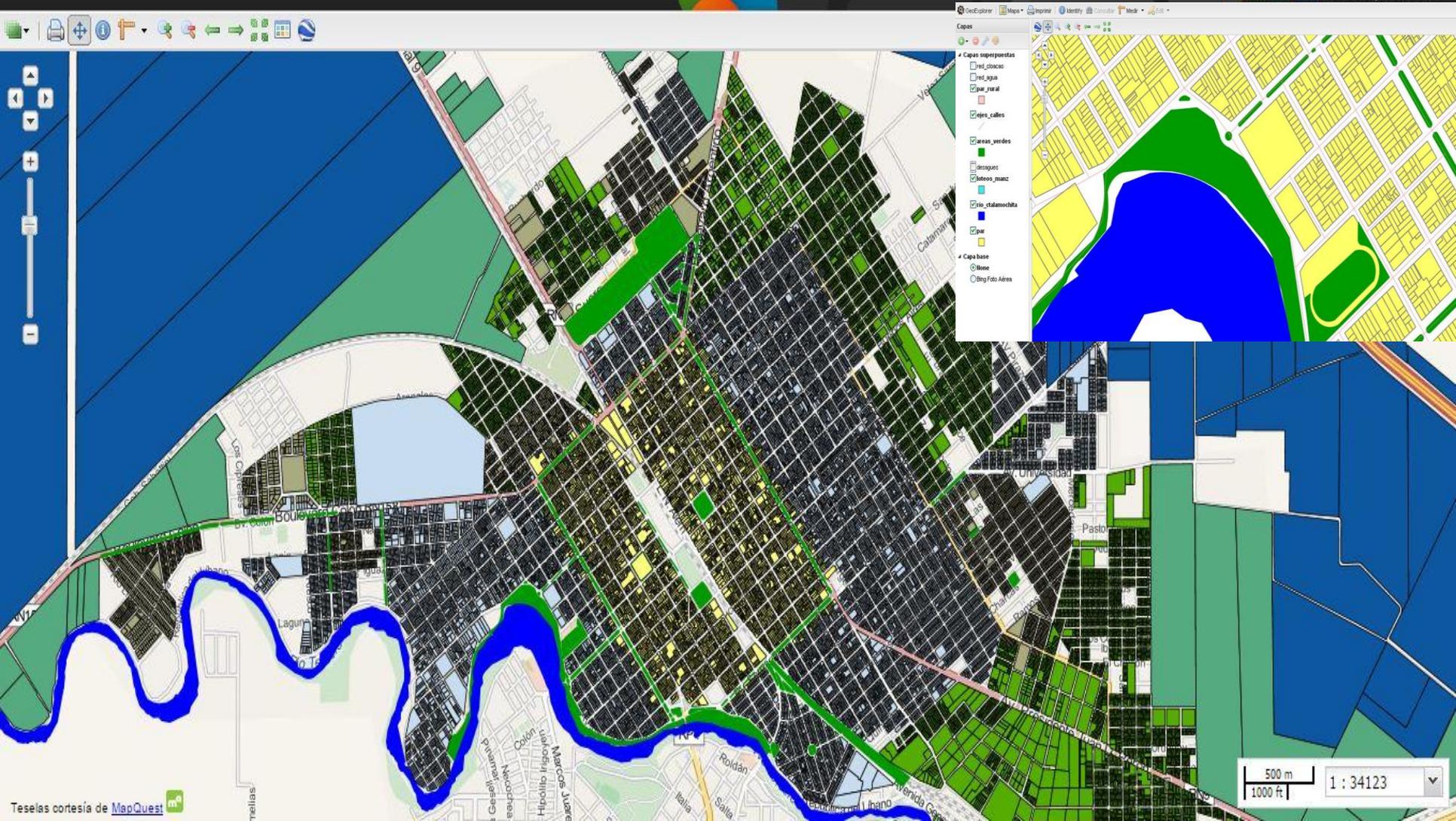
- ❖ Incluye información completa del contribuyente.
- ❖ Permite ingresar a la Pág. [www.villamaria.gob.ar](http://www.villamaria.gob.ar) e imprimir los cedulones y abonarlos en cualquier lugar habilitado.
- ❖ Permite realizar planes de pago vía web.
- ❖ Permite presentar la DDJJ vía web.
- ❖ Permite consultar multas del Juzgado de Faltas con sentencia firme.

# Sistema de Información Geográfica

**SIG VILLAMARÍA**  
Sistema de Información Geográfica



**MVM** MUNICIPALIDAD  
DE VILLA MARÍA  
JUNTOS POR MÁS Y MEJOR. CÓRDOBA, ARGENTINA



# MUNICERCAS

- 4) Barrios Roque S. Peña, Parque Norte, Belgrano, La Calera y Ramón Carrillo.
- 5) Barrios Mariano Moreno, Vista Verde, Las Acacias y Palermo
- 6) Barrios San Juan Bautista y Los Olmos.
- 7) Barrios Carlos Pellegrini y Botta.

- 1) Barrios Nicolás Avellaneda y San Nicolás
- 2) Barrios Las Playas, Industrial, Barrancas del Río y Villa Albertina.
- 3) Barrios Bello Horizonte, San Martín y Malvinas Argentinas



# Constante Revisión de la Normativa:

## Ejemplos:

- ❖ Parcela Provisoria.
- ❖ Carga de mts<sup>2</sup> de Oficio.
- ❖ Procedimiento de Clausura Preventiva.
- ❖ Régimen de Retención y percepción de la Tasa al Comercio.
- ❖ Actualización de la Base Imponible de Rodados al momento de la inscripción.
- ❖ Actualización de los tributos, durante el año fiscal.
- ❖ Creación del Fondo para el Financiamiento de la Salud.
- ❖ Creación del Fondo para el Financiamiento de Obras y Servicios Públicos.

# Convenios con Entidades Recaudadoras

## Bancos habilitados:

- ✓ Nación
- ✓ Córdoba
- ✓ Credicoop
- ✓ Galicia
- ✓ Macro

## Débito automático con las siguientes tarjetas:

- ✓ Tarjeta Naranja
- ✓ Plan Platino

## Débito directo en cuenta

- ✓ Banco Río

## Otras entidades recaudadoras:

- ✓ Pago Fácil
- ✓ Cobro Express
- ✓ Pronto Pago
- ✓ Rapi Pago
- ✓ Montemar
- ✓ Plan Platino
- ✓ AERCA

## Tarjetas de crédito y de débito:

- ✓ Visa
- ✓ Mastercard
- ✓ Cabal
- ✓ Nativa

## Medio de Pago Electrónico

- ✓ Home Banking

# Crecimiento de la recaudación por otras bocas de cobro:

Año	Recaudación en cajas municipales	Recaudación en agentes externos
2010	84 %	16 %
2011	60 %	40 %
2012	49 %	51 %
2013	47 %	53 %
2014	50 %	50 %

# Convenios de Colaboración e Intercambio de Información

El Municipio celebró convenios de colaboración recíproca e intercambio de información con:

- ❖ **Centro de Administraciones Tributarias Sub-nacionales (CEATS).**
- ❖ **Federación Argentina de Municipios (FAM).-**
- ❖ **Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A)**
- ❖ **Asociación de autos de la República Argentina (ACARA)**
- ❖ **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**
- ❖ **Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (D.G.R. Cba)**
- ❖ **Universidad Nacional de Villa María**
- ❖ **Universidad Tecnológica de Villa María**
- ❖ **Fundación para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Electrónica y la Computación (FUNDETEC).**

# Relaciones institucionales

**La Secretaría de Economía y Administración trabaja en coordinación con:**

- ❖ **Asociación de Empresarios Región Centro Argentina**
- ❖ **Asociación Civil de Comerciantes de Villa María**
- ❖ **Consejo de Ciencias Económicas**
- ❖ **Organismos Fiscales de Otros Municipios de la Provincia**
- ❖ **Concejo Deliberante**
- ❖ **Juzgado de Faltas**
- ❖ **Auditoría General**

# Premio a los Buenos Contribuyentes

- ✓ Por tercer año consecutivo el Municipio lleva adelante un programa de incentivos a los Buenos Contribuyentes.
- ✓ Busca premiar a los vecinos cumplidores, creando un círculo virtuoso entre el ESTADO MUNICIPAL-COMERCIANTES-BUENOS CONTRIBUYENTES.
- ✓ Se accede desde el portal web:

[www.villamariapremia.com](http://www.villamariapremia.com)

# CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA “VILLA MARÍA PREMIA”:

- ❖ Interacción del contribuyente y el Organismo Fiscal a través de la página web.
- ❖ Sistema de sumatoria de puntos para acceder a los premios.
- ❖ Descuentos exclusivos en los comercios adheridos.
- ❖ Premios mensuales y el sorteo final de un 0 km.
- ❖ El Programa también se encuentra en las redes sociales: Facebook y Twitter.

# Villa María Premia

El Programa de Premios y Beneficios para el Buen Contribuyente Municipal




**PREPÁRESE PARA DISFRUTAR!**

[www.villamariapremia.com.ar](http://www.villamariapremia.com.ar)

A partir de ahora, suma puntos con el pago de tus obligaciones municipales y canjealos por Premios y Descuentos exclusivos en los Sorteos mensuales del Buen Contribuyente.

**+ de \$20.000 mensuales en premios\***

15 órdenes de compra x \$1000 c/u (1ª categoría de premios)

10 órdenes de compra x \$500 c/u (2ª categoría de premios)

Además podés imprimir tu cupón de descuento exclusivo en los comercios adheridos

Te damos la bienvenida al "Programa Villa María Premia" 2014. Si sos titular de Tasas Municipales (Inmuebles, automotor o comercio), ya estás acumulando puntos con tus pagos en término, para participar en los exclusivos sorteos y acumulas los puntos suficientes en el fabuloso sorteo de fin de año.

**Sumar puntos es muy fácil**, se acumulan en tu cuenta on nuestro portal automáticamente cada vez que cumplís con el pago de tus tasas y contribuciones en término, y mediante las propuestas, concursos y demás acciones específicas creadas por el municipio.

**PREGUNTAS FRECUENTES:**

**Cómo sumo puntos?**  
Las acciones que te permiten sumar puntos son: Tu condición de buen contribuyente en término, realizando un plan de pago por deuda atrasada, cumpliendo en término con la cuota del plan de pago, el pago de cuotas atrasadas, cancelación total de deuda (bonus) y participando de las distintas propuestas mensuales que organizará el programa [www.villamariapremia.com.ar](http://www.villamariapremia.com.ar)

**Cómo funciona?**  
Por cada acción de cumplimiento detallada, sumás puntos de forma automática en tu cuenta tasa, que te permitirán participar en los diferentes sorteos mensuales e ir acumulando puntos para participar en el gran sorteo de fin de año.

**¿Cuántos puntos sumo cada vez?**  
Por ser Buen Contribuyente 2013 (sin deuda a la fecha): 5.000 PUNTOS por el abono de cada tasa mensual 2014 en término; 200 PUNTOS, por realizar un plan de pago por deuda atrasada; 150 PUNTOS, por el cumplimiento en término de cada cuota plan de pago; 100 PUNTOS, por pago cuotas atrasadas; 50 PUNTOS, por cancelación total de deuda a la fecha: Bonus: 5.000 PUNTOS.

**¿Qué tasas y contribuciones participan?**  
Inmueble / automotor / comercios.

**Todas las Tasas suman al mismo titular?**  
NO. Cada Tasa o cuenta, participa como cuenta única y acumula puntos de forma individual. No son acumulativas con otras tasas aunque pertenezcan al mismo titular. Es decir, por cada tasa activa, su titular tiene una chance de participar de acuerdo al puntaje logrado a la fecha de cada sorteo.

 Consulta tus puntos acumulados en nuestro portal [www.villamariapremia.com.ar](http://www.villamariapremia.com.ar)




**SUSCRIBITE a la WEB**  
y participá de los sorteos por más de

**\$20.000 POR MES\***

Imprimi además exclusivos beneficios y descuentos locales

[www.villamariapremia.com.ar](http://www.villamariapremia.com.ar)  
El programa de beneficios para el buen contribuyente municipal

\*15 sorteos x \$ 1000 + 10 sorteos x \$ 500 en órdenes de compra locales.

**29/8**  
1º SORTEO PREMIOS X \$20000  
2º SORTEO 30/9



## Atención al vecino

# Reclamo por sitio baldío



El vecino Carlos Martini envió ayer al correo de nuestra Redacción una misiva con un reclamo dirigido a las autoridades municipales en el caso de este sitio abandonado, que no deja de ser una amenaza de malintencionada para basurales y escondite de seguridad fidedigna. Un lugar que atenta con la seguridad física y saludable de los vecinos", indicó.

ridículo a quienes corresponda, se hagan cargo de la limpieza y su desmalece del sitio ubicado en Areñales y Atahualpa Yupanqui. Soy cado en Areñales y Atahualpa Yupanqui, que no un vecino de este sitio abandonado, que no un vecino de ser una amenaza de malintencionada para basurales y escondite de seguridad fidedigna. Un lugar que atenta con la seguridad física y saludable de los vecinos", indicó.

# En treinta días se rematarán los primeros 10 terrenos con deudas

A pesar de las intimaciones, el escrache y los embargos, los propietarios nunca regularizaron la situación. Procuradores y martilleros le explicaron ayer al Municipio el estado de cada una de las causas judiciales

Primero fueron las intimaciones, luego los escraches y finalmente los embargos. Nada dio resultado. Los propietarios de terrenos baldíos con deudas nunca se acercaron hasta la Municipalidad para regularizar la situación tributaria, y en 30 días más se les rematará el lote.

**✓ Roxana López, titular de la AMIP:** "Los deudores nunca se acercaron a arreglar la situación tributaria ni tampoco limpiar los terrenos. Se subastarán a principios de octubre".

y Felipe Botta).

### Reunión en la Comuna

Miembros de la Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP) se reunieron ayer con procuradores y martilleros públicos, en el marco del procedimiento contra aquellos terrenos cuyos titulares no han procedido a regularizar su situación tributaria.

De acuerdo a lo informado por la Comuna, procuradores y martilleros brindaron detalles acerca del estado de cada una de las causas judiciales y se estableció una agenda de trabajo, "al tiempo que se decidió que en los próximos días, comenzarán a publicarse los edictos de remates en los distintos locales, paso previo a las primeras subastas planificadas en el caso de que los titulares no regularicen su situación".

Por supuesto, los dueños tienen hasta el último momento para pagar la deuda y evitar el remate. La particularidad es que son todos de Villa María, no hay ningún titular de la región.

"No se acercaron ni para arreglar la situación tributaria ni para limpiar. En estos días se realiza la publicación de edictos y en los próximos días de octubre el remate", afirmó López.

Los sitios están ubicados en diferentes sectores de la ciudad, y a gente los puede identificar a partir de unos carteles rojos colocados en los primeros lotes (por ejemplo, en barrios Plopio



En Sáenz Peña y Progreso está colocado uno de los carteles para "escrache" a los deudores. La metodología se repite en varios sectores de la ciudad.

Municipio llegó a esta instancia luego de un procedimiento que se inició con gestiones ante los propietarios y ante la falta de respuesta en algunos casos, siguió con la colocación de cartelería en aquellos terrenos con irregularidades y continuó con el embargo a sus propietarios".

Al respecto, López sostuvo que "estas acciones tienen que ver con las políticas del Gobierno municipal para que los propietarios mantengan en condiciones sus terrenos evitando inconvenientes con vecinos y el ambiente y además, el pago de las tasas al día".

Además, el pago de las tasas al día". Además, la funcionaria dijo que "el

rematarse a medida que avancen los procedimientos.

"Con estas medidas, la Comuna tiene como objetivo el cobro de las acreencias adeudadas tanto por tasas, obras de infraestructura así como multas impuestas por las malas condiciones de mantenimiento de determinados lotes que operan en desmedro de la salud de los vecinos de la ciudad", se indicó.

## RA REMATE

# “Son contribuyentes con capacidad adquisitiva suficiente para pagar”

a titular de la AMIP, Rosana López, detalló el camino recorrido hasta llegar a esta instancia. El Municipio abió una decena de embargos por deuda y no mantenimiento de terrenos en condiciones

Desde el Municipio se trató una decena de embargos correspondientes a valores que no pagan sus tributos ni mantienen sus terrenos en condiciones de higiene.

Se trata de contribuyentes que, según afirmó desde la Comuna, estando en condiciones de pagar no lo hacen e incluso muestran evidente desinterés en forma en que afecta al entorno el edicto en que se encuentran los baldíos.

La decisión de embargar para después rematar fue notificada oficialmente desde el Municipio durante el fin de semana, avisa de las habilitaciones de comunicación.

Este matutino diálogo ayer con la titular de la Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), Rosana López, quien dio más detalles sobre la medida.

"Lo que hemos hecho desde la Secretaría de Economía y Administración es darle curso a un procedimiento que ya lleva varios meses. Recordar que esto surgió con una intimación a los contribuyentes que por las condiciones de insubordinación en que se encontraban los mismos vecinos nos pidieron que tomáramos cartas en el asunto", precisó la funcionaria.

Recordó que en su momento se intimó administrativamente a estos contribuyentes, "y ante la falta de respuesta se colocaron algunos carteles que identifican a aquellos que no cumplieron con

sus obligaciones tributarias ni pusieron sus terrenos en condiciones". Y añadió: "Con el paso del tiempo hemos ido avanzando y hoy estamos llegando con algunas medidas más extremas con aquellos contribuyentes que no demuestran ningún tipo de voluntad tanto en el pago de sus obligaciones tributarias como en la limpieza de los terrenos, lo que realmente afecta a todos los vecinos".

"Estamos llegando a esta medida porque el desinterés es total (en referencia a los dueños). A cualquier vecino que se acerca al Municipio, que vemos que hay intención de regularizar, lo logramos en este caso ante los propietarios de las medidas llevadas a cabo desde que empezamos con el procedimiento, hace dos o tres meses atrás, no hay absolutamente ningún tipo de respuesta", añadió. Aclaró que se trata de terrenos de grandes superficies, propiedad de contribuyentes en condiciones de pagar.

**✓ Quiénes:** "Estamos hablando de contribuyentes que tienen la capacidad adquisitiva suficiente para pagar su tasa y mantener los terrenos en condiciones", aclaró López.

de respuesta", añadió. Aclaró que se trata de terrenos de grandes superficies, propiedad de contribuyentes en condiciones de pagar.

### No pagan

"Estamos hablando de contribuyentes que tienen la capacidad adquisitiva suficiente para pagar su tasa y mantener los terrenos en condiciones, pero que no afectan a los vecinos, porque realmente hemos tomado el reclamo de los vecinos del entorno, y a nadie le gusta vivir al lado de un terreno que no está en condiciones", precisó López.

## EJECUCIÓN FISCAL

# El Municipio embargó a titulares de terrenos que no regularizaron deudas

Desde la Comuna indicaron que en el caso de grandes contribuyentes se trabaron cuentas bancarias. En las próximas semanas se producirán las subastas que permitirán cobrar tributos y multas impagadas.

La Municipalidad de Villa María informó que se les han trabado los embargos correspondientes a los titulares de terrenos que no han regularizado su situación tributaria.

Desde la Secretaría de Economía y los mencionados casos "se dará continuidad al proceso de ejecución fiscal. Además en el caso de grandes contribuyentes con mora en el pago de sus obligaciones fiscales se les trabaron embargos sobre cuentas bancarias y descuentos sobre sueldos, y se les desistió que no recase el tributo, pero forman parte del patrimonio del deudor".

La Comuna aseguró que "la administración municipal está procediendo a la designación de martilleros y en las próximas semanas se producirán las subastas correspondientes que permitirán el cobro de las acreencias municipales de infraestructura, como por obras de infraestructura, como por multas impuestas ante las malas condiciones de mantenimiento de determina-

**✓ Proceso de ejecución:** "La administración municipal está procediendo a la designación de martilleros", adelantaron desde la Comuna.

dos lotes que operan en desmedro de la salud de todos los vecinos".

### Llamado a licitación

La Municipalidad de Villa María informó también que se encuentra abierto el llamado a licitación pública para la adquisición de un cargador frontal sobre neumáticos.

La maquinaria de última generación de maquinaria existente al parque municipal será incorporada al parque municipal a una aplicación combinada de 12 mil kilos. Será afectado a tareas de servicios generales que presta el Co-



La Municipalidad intimó y multó a los propietarios de terrenos en condición de no regularizar sus deudas.



La titular de la AMIP, Rosana López, destacó que así como el Estado premia a los que cumplen, actúa ante los que no pueden pagar optan por no hacerlo.

En relación con los pasos que siguen, en el caso de estos diez terrenos embargados por autorización judicial, la titular de la AMIP detalló que lo que como el Estado comunal premia a los buenos contribuyentes (recordó el plan que se puso en marcha semanas atrás), también actúa con aquellos que no cumplen con sus obligaciones pudiendo hacerlo.

Ante la pregunta sobre qué ahora sí se avanza hasta estas instancias, con la decisión incluyó de subastar si no existe regularización. López afirmó que así como el Estado comunal premia a los buenos contribuyentes (recordó el plan que se puso en marcha semanas atrás), también actúa con aquellos que no cumplen con sus obligaciones pudiendo hacerlo.

# Claves para alcanzar las mejoras:

- ❖ Políticas Públicas Inclusivas que potencian el desarrollo económico local y regional.
- ❖ Escucha activa de todos los actores económicos, lectura de la coyuntura económica y de su perspectiva.
- ❖ Continuidad y profundización de las políticas tributarias.
- ❖ Planificación del trabajo.
- ❖ Análisis, segmentación, conocimiento de los contribuyentes.
- ❖ Consolidación de equipos de trabajo.
- ❖ Capacitación permanente y deseo de superación.
- ❖ Búsqueda y aplicación de nuevas herramientas tecnológicas.
- ❖ Calidad en la atención, respeto hacia el contribuyente, solución de problema.
- ❖ Calidad y cantidad de los servicios municipales prestados.

# ❖ Los aportes de los vecinos + Gestión Municipal=

- **100%** agua potable, gas, cloacas en **TODOS** los barrios de la ciudad.
- **1100** cuadras de cordón cuneta en **EJECUCIÓN**.
- Se **INCREMENTÓ** en un **50%** las cuadras pavimentadas.
- **13** Nuevas **ESCUELAS** y **3** en **CONSTRUCCIÓN**.
- Creación del **PARQUE INDUSTRIAL** y **TECNOLÓGICO I y II**.
- **3 NUEVOS CENTROS DE APOYO** y **2** en **CONSTRUCCIÓN**.
- Recuperación de Espacios Públicos.
  - más de **16 km** de **COSTANERA**
  - Parque Ferroubanístico, Medioteca, Tecnoteca, Centro Cultural Comunitario L Favio, Parque Autóctono.
  - **6 PLAYONES** deportivos en los barrios de la ciudad
  - **3 BARRIOS NUEVOS, 2.700** soluciones habitacionales

**Villa María la ciudad de mayor  
transformación del país.**



**MUCHAS GRACIAS!!**

**Secretaría de Economía y Administración**

**Cra. Verónica Navarro Alegre**

**[veronica.navarro@villamaria.gob.ar](mailto:veronica.navarro@villamaria.gob.ar)**

**27/11/2014**